

34709

El Diario

Miércoles 3 de octubre del 2001 19B

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A.**

Se comunica al público que la compañía PARADERO TURISTICO MANABI PARATMAN S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo el 26 de septiembre del año 2001; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución Nº 01-P-DIC-00337 de 01 octubre 2001.

- 1.- DOMICILIO: Jama, cantón Jarrá, provincia de Manabí
- 2.- DURACION: Cincuenta años a partir de su inscripción.
- 3.- CAPITAL: El capital suscrito es de \$ 800 OCHOCIENTOS DOLARES dividido en 800 acciones nominativas y ordinarias de \$ 1 dólar cada una.
- 4.- OBJETO SOCIAL: Su actividad predominante es: Explotar, administrar el sistema de Zona Franca en el área turística.- Fomentar y desarrollar el turismo a nivel nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes nocturnos, cafeterías, centros comerciales, ciudades de las vacacionales, etc.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal el Gerente General.

Portoviejo, 01 octubre del 2001

Ab. Mario A. Santos Suárez  
SECRETARIO-ABOGADO

noviembre del 2001, para que tenga lugar el remate de los bienes embargados dentro del Juicio Ejecutivo Nº 317-87, que sigue el ex BANCO para BANCO DEL PACIFICO S.A., desde las catorce horas (dos de la tarde) hasta las dieciocho horas (seis de la tarde). Se dispone la publicación del remate, por tres ejemplares que se editan en esta ciudad de Portoviejo, y la fijación de los pliegos y más frecuentados de la parroquia Andrés de Vera del cantón Portoviejo se harán mediando ocho días, por lo menos, de una a otra, y de la última para el remate. No se aceptarán posturas que no estén acompañadas por el diez por ciento del valor total de la planta, que se consignará en dineros, a la orden del Juzgado Cuarto de lo Civil de Manabí, y tampoco por un valor menor a la mitad del avalúo total del bien inmueble materia de remate que es el segundo señalamiento. El remate se efectuará en el Juzgado Cuarto de lo Civil de Manabí, con sede en Portoviejo, edificio del segundo planta alta. El señor actuario inserte en los avisos, los demás que no dispone el art. 466 del Código de Procedimiento Civil. Cúmplase

**DETALLES DEL BIEN EMBARGADO**

terreno ubicado en el Km 4 1/2 de la vía Portoviejo-Manabí, sobre la margen izquierda de la zona industrial de Portoviejo. Posee las obras de infraestructura del terreno: asfaltada, agua potable, energía eléctrica y redes telefónicas. El terreno es planificado contiguo al terreno que fuera del señor Ing. Arturo Celis y propiedad del Ing. Arturo Celis Lasso, hoy calle pública, con 100,00 metros cuadrados de los señores Juan Aliatis y Arturo Massari, con 100,00 metros cuadrados, con propiedad de los señores Juan Aliatis y Arturo Massari, con 100,00 metros cuadrados, con propiedad de los señores Juan Aliatis y Arturo Massari, con 100,00 metros cuadrados. En total 400,00 m2. EMBARGADO. Los datos y más detalles consignados en el presente informe, se le asigna el valor de \$ 24.000,00 DOLARES AMERICANOS. \$ 24.000,00 = \$ 600'000.000,00 ó \$ 24.000,00 DOLARES AMERICANOS. \$ 24.000,00 = \$ 600'000.000,00 ó \$ 24.000,00 DOLARES AMERICANOS. \$ 24.000,00 = \$ 600'000.000,00 ó \$ 24.000,00 DOLARES AMERICANOS.

Portoviejo, 14 de septiembre del 2001

Ab. Humberto E. Zambrano A.  
SECRETARIO DEL JUZGADO